

acordó por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que legalmente la integran:

1.— Imponer contribuciones especiales para la ejecución de la obra: Refuerzo del firme en varias calles de Ollauri, según proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Técnico, D. Teodoro Machín Matamala.

2.— Se fija en 2.520.150 pesetas la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra, dueños de fincas afectadas, cantidad que sufrirá variación, en más o en menos, de acuerdo con el coste definitivo de la obra.

3.— Módulos y bases de reparto, aplicables, de los previstos en el art. 222 del REal Decreto Legislativo 781/86:

A) Metros lineales de las fachadas de los inmuebles afectados.

4.— La cantidad a repartir por contribuciones especiales: 2.520.150 Pts. supone el 90 por 100 sobre el coste soportado, límite máximo autorizado por el art. 221,1 del RD Legislativo 781/86.

5.— Aplicar, por tanto, contribuciones especiales a la ejecución de la obra, según el régimen expuesto.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, a efectos de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, durante cuyo plazo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

En ausencia de reclamaciones y sugerencias el acuerdo se elevará a definitivo, siendo ejecutivo sin más trámites.

En Ollauri, a 26 de junio de 1989.— El Alcalde, Miguel Martínez Palacios.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Exposición del padrón de aguas del 1º semestre de 1989

III.C.880

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 1989, en el punto octavo del orden del día, prestó en forma unánime su aprobación al padrón de contribuyentes del servicio de agua potable primer semestre de 1989.

Frente a dicho Padrón podrá formularse ante el mismo Organismo el correspondiente Recurso de Reposición previo al contenido administrativo, en el plazo de un mes desde la exposición pública del mismo, lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de precitado Padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 192 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Pradejón, 5 de julio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición pública del Proyecto de ampliación y renovación de las redes de saneamiento y distribución en prolongación desde calle Peña Mota

III.C.859

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1989 el Proyecto técnico de: ampliación y renovación de las redes de saneamiento y distribución en prolongación desde calle Peña Mota en Quel, redactado por D. Teodoro Ignacio Díaz Martín, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de fecha junio de 1989, y cuyo importe por ejecución de contrata incluido IVA, asciende a la cantidad total de 10.581.355 pesetas, se somete a información pública durante el plazo de 15 días pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Quel, a 26 de junio de 1989.— El Alcalde p.d., Julián Herce Rada.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989

III.C.860

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quel, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Quel, a 3 de julio de 1989.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Exposición pública del proyecto de alumbrado público, 2ª fase

III.C.881

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 12 de junio de 1989, el Proyecto de Alumbrado Público de Ribafrecha 2ª fase, redactado por el Ingeniero Industrial D. Emilio Palacios Pascual, se somete a período de información pública por término de 15 días, durante los cuales se podrán presentar alegaciones y sugerencias.

Ribafrecha, a 15 de junio de 1989.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz Navarro.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Exposición pública del proyecto de reposición de firme y acerado en la calle La Barrera

III.C.861

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 1989, ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico:

Título: Reposición de firme y acerado en la calle La Barrera..

Presupuesto de ejecución por contrata: 13.217.543 pesetas.

Autor: D. José Miguel Díaz Martín, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de 15 días.

San Asensio, 20 de junio de 1989.— El Alcalde, Jesús Angel Gómez García.

Exposición pública del expediente 1 de Modificación de Créditos

III.C.862

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio, el Expediente nº 1 de Modificación de Créditos, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes.

En ausencia de reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

San Asensio, 30 de junio de 1989.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989

III.C.863

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Asensio, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En San Asensio, a 30 de junio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública del estudio de detalle de las calles Avda. Alfonso Peña y Puntipiedra

III.C.864

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 1989, acordó por unanimidad, aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las calles Avda. Alfonso Peña y Puntipiedra.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público el expediente durante un mes, para que pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las delegaciones que procedan.

Santo Domingo de la Calzada, a 21 de junio de 1989.— El Alcalde.

Exposición pública del estudio de detalle de las calles Avda. de Burgos-Las Fuentes

III.C.865

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20